



**RESOLUCIÓN No. 875 . . . 44**  
**( 29 NOV 2017 )**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**  
**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad de Pamplona suscribió los convenios y contratos cuyos objetos y valores se relacionan a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión N° DJC-CD-08.03.02-278-2017 entre la Institución Universitaria Antonio José Camacho y Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el desarrollo de requerimientos para pagos en línea sobre el aplicativo Academusoft y Gestasoft de la UNIAJC. Los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.292.000).**

Contrato Interadministrativo N°. 002782-17 celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y la Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, "Contrato Interadministrativo con la Universidad de Pamplona" con el fin de realizar implantación de los aplicativos de gestión docencia: alertas tempranas, gestión académica: bienestar universitario y 300 horas de desarrollo para el sistema de información académico Academusoft, dentro del marco del proyecto de la creación del centro de acompañamiento al estudiante de las Unidades Tecnológicas de Santander. Los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.008.500).**

Convenio Interadministrativo No.00320, celebrado entre el departamento de Norte de Santander y La Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, Aunar esfuerzos entre el Departamento Norte de Santander y Universidad de Pamplona, para el apoyo al fortalecimiento de la línea productiva del cacao en el departamento Norte de Santander, mediante la asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de los sistemas de riego intraprediales en los Municipios de Bucarasica, Sardinata, Toledo, Cúcuta, Convención, Teorama, La Esperanza, San Calixto", Departamento Norte de Santander", código BPIN201600050060, de acuerdo con las especificaciones técnicas, descritas en el proyecto objeto del convenio, el cual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas del proyecto aprobado por el OCAD. los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS**

d





*¡Estoy comprometido!*

**RESOLUCIÓN No. 875 . . . -**  
**( 29 NOV 2017 )**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

**CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$2.756.895.645)** aportados de la siguiente manera:

DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$2.255.916.445) por el Departamento Norte de Santander y QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$500.979.200) por la Universidad de Pamplona como aportes en especie y su ejecución se realizará en las vigencias 2017 y 2018, así:

<b>VIGENCIA 2017</b>	<b>\$ 421.950.665</b>
<b>VIGENCIA 2018</b>	<b>\$ 1.833.965.780</b>

- Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS establece: En reunión realizada el día 18 de enero de 2017, mediante acta N° 002 autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad para la incorporación al presupuesto vigencia 2017, los convenios y contratos que se suscriban para dar continuidad a un servicio adquirido anteriormente, como es el caso de la *Institución Universitaria Antonio José Camacho* y de *Unidades Tecnológicas de Santander*.

En sesión del día 28 de Noviembre de 2017, los miembros del COUNFIS, dieron concepto favorable para aprobar la incorporación al presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicios a la deuda e inversión de la presente vigencia, el convenio No 00320 suscrito con la Gobernación de Norte de Santander, según el artículo 85 del acuerdo 078 del 6 de noviembre de 2015- Estatuto presupuestal de la Universidad de Pamplona.

- Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ML (\$137.107.360.336,25)**.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$54.251.165)** en los rubros que se detallan a continuación:





**RESOLUCIÓN No. 875 . . .**  
**(29 NOV 2017.)**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° DJC-CD-08.03.02-278-2017 ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA. NI-869	13.292.000
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 002782-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-870	119.008.500
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00320, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-872	421.950.665
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>554.251.165</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítense los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$554.251.165)** como se detalla a continuación

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.05.01	TECNOLOGICOS	





**RESOLUCIÓN No. 875 . . -**  
**( 29 NOV 2017 )**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

<b>02.01.02.05.01.01</b>	<b>EJECUCION</b>	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° DJC-CD-08/03.02-278-2017 ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA. NI-869	<b>11.696.960</b>
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 002782-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-870	<b>105.535.840</b>
<b>02.01.02.05.01.02</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° DJC-CD-08/03.02-278-2017 ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA. NI-869	<b>797.520</b>
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 002782-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-870	<b>6.736.330</b>
<b>02.01.02.05.01.03</b>	<b>FORTALECIMIENTO</b>	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° DJC-CD-08/03.02-278-2017 ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA. NI-869	<b>797.520</b>
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 002782-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-870	<b>6.736.330</b>
<b>02.01.02.06</b>	<b>CONTRATOS Y CONVENIOS</b>	
<b>02.01.02.06.02</b>	<b>INTERACCION SOCIAL</b>	
<b>02.01.02.06.02.01</b>	<b>EJECUCION</b>	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00320, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-872	<b>421.950.665</b>
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>554.251.165</b>

2





*¡Estoy comprometido!*

RESOLUCIÓN No. **875** . . -  
( 29 NOV 2017 )

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO TERCERO.-** adicionar el PAC en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$554.251.165)** en los rubros **01.01.01.03 VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS** y **01.01.01.04 CONTRATOS Y CONVENIOS** en el presupuesto de rentas, así mismo adicionar la misma suma al PAC de gastos en los rubros **"02.01.02.05 OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS,** y **02.01.02.06 CONTRATOS Y CONVENIOS**

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, **29 NOV 2017**

**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
Rector

Elaborado por:

**Yurley Padia Contreras Quintana**  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

**Mariela Villamizar Vera**  
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director oficina jurídica

**Oscar Orlando Ortiz Rodriguez**  
Director de interacción social

DIRECCIÓN DE  
**INTERACCIÓN SOCIAL**  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Calle 5 No. 3-95 Casa Domus  
☎ 5682022 - 5685303 Ext 400  
www.intersocial.unipamplona.edu.co



*Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.*